
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA
EJECUTORA DE TITULACIÓN DE TERRENOS DEL ESTADO**

Referencia No. UTECT-MAE-PEUR-2022-0005.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en el salón cede de la **Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)**, sito en la Av. 27 de Febrero, Esquina Av. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, Local No. 27, Distrito Nacional, República Dominicana, los señores: **Rubén Antonio Céspedes Rodríguez**, dominicano, mayor de edad portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1372532-9, Subdirector Regional (Presidente), quien preside dicho comité; y los señores **José Mañón Mañón**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0454955-5, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero (Miembro); **Juana A. Herrera Cuello**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0664902-3, Encargada de Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro); **Wagner Antonio Benítez Abreu**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0733202-5, Encargado del Departamento Jurídico (Asesor Legal) y **Luz Estefany Valdez Bautista**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 223-0130104-4, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (Secretaria), han decidido lo siguiente:

El señor Rubén Céspedes dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar si procede el informe Preliminar de verificación y valoración de Credenciales, elaboradas por el equipo legal, de fecha once (11) de julio del año 2022, en el marco del Procedimiento de Referencia No: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005, Proceso de Excepción, por urgencia para la Adquisición de Equipos Topográficos para ser utilizados en la Dirección Catastral, de la UTECT.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de Evaluación de la situación financiera, elaborada en fecha once (11) de julio del año dos mil veintidós (2022), por el Departamento Administrativo y Financiero de esta Unidad Ejecutora, en el marco del

Procedimiento de Referencia No: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005, para la Adquisición de Equipos Topográficos para ser utilizados en la Dirección Catastral, de la UTECT.

TERCERO: Conocer y aprobar si procede, el documento de evaluación de ofertas técnicas del Proceso de Urgencia para la Adquisición de Equipos Topográficos, para ser utilizados en la Dirección Catastral, de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, con Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005, elaborado por los peritos designados, los señores **Luis Ernesto Beltre Montero**, Director Catastral, **Altagracia G. Calderón Santana**, Encargada del Departamento de Instrumentación de expedientes, y **Natanael Turbides Olea**, Agrimensor de la UTECT, de fecha Diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022), en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede el documento de remisión de evaluación económica del Proceso de Urgencia para la adquisición de Equipos Topográficos, para ser utilizados en la Dirección Catastral de la UTECT, elaborado por los peritos designados, los señores **Luis Ernesto Beltre Montero**, Director Catastral; **Altagracia G. Calderón Santana**, Encargada del Departamento de Instrumentación de expedientes, y **Natanael Turbides Olea**, Agrimensor de la UTECT, de fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022), en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005.

QUINTO: Decidir sobre la adjudicación para el indicado Proceso de Referencia No: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el señor Rubén Céspedes, en su indicada calidad de Presidente, puso a disposición de los demás miembros del Comité de Compras y Contrataciones, los documentos citados en la agenda de la presente sesión, los cuales forman parte integral y vinculante de la presenta acta.

POR CUANTO 1: Que en fecha nueve (09) del mes de junio del año 2022, mediante acta de Inicio No. UTECT-011-2022, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTECT, autorizó el Proceso de urgencia para la Adquisición de Equipos Topográficos, para ser utilizados en la Dirección Catastral de la UTECT, con referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005, aprobó las especificaciones técnicas del proceso y designación de los peritos responsables para la evaluación de las propuestas técnicas Sobres A y Propuesta Económicas Sobres B.

POR CUANTO 2: Que en fecha catorce (14) del mes de junio del año 2022, fue publicada en el Portal del Órgano Rector www.dgcp.gob.do, la invitación para presentación de ofertas

técnicas y ofertas económicas, a fin de dar cumplimiento al principio de transparencia y publicidad de los procesos de compras y contrataciones.

POR CUANTO 3: Que en fecha seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022), de conformidad con el Cronograma de Actividades del indicado proceso, se realizó la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas "Sobres A" y Ofertas Económicas "Sobres B", en presencia del notario público **Lic. Francisco Reyes Peguero**, quien es dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0074823-5, miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, provisto y titular de la Matrícula número 6735, quien instrumentó a tales efectos el Acta Auténtica de esa misma fecha, donde consta que se recibieron las ofertas Técnicas y Económicas del oferente enunciado a continuación, a saber:

1. Geomedición, Instrumentos y Sistemas (GIS), SRL,

POR CUANTO 4: Que, en ese mismo acto de recepción de ofertas técnicas y económicas, realizado en fecha 06 de julio del año 2022, el notario público **Licdo. Francisco A. Reyes Peguero**, dio lectura al monto de la garantía de seriedad de la oferta de la propuesta a saber:

Oferente	Monto oferta económica	Monto de la garantía de seriedad de oferta y entidad aseguradora
Geomedición, Instrumentos y Sistemas (GIS), SRL,	RD\$ 27,180,401.42	RD\$ 271,804.01, Humano Seguros

POR CUANTO 5: Que el oferente participante fue evaluado en la parte técnica y legal dando cumplimiento a los principios establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, así como su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No 543-12.

POR CUANTO 6: Que en fecha once (11) de julio del año del dos mil veintidós (2022), el Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), realizó el informe correspondiente a la evaluación de la situación financiera del oferente participante, sin nada que subsanar.

POR CUANTO 7: Que de conformidad con la fecha establecida en el cronograma de actividades, los peritos realizaron solicitud de aclaración al oferente mediante comunicación de fecha siete (07) de Julio del presente año, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones, vía al Departamento Jurídico de esta Unidad, con la finalidad de esclarecer algunos aspectos técnicos, las cuales fueron enviados formalmente en fecha diecinueve

(19) de julio del año 2022, se realizó vía correo electrónico, la notificación de aclaraciones naturaleza subsanable de índole técnico.

NOMBRE DEL OFERENTE	OBSERVACIONES
Geomedición, Instrumentos y Sistemas (GIS), SRL,	Su oferta aclaración técnica solicitud de aclaración de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11 y 12, ya que las informaciones crean confusiones.

POR CUANTO 8: Que en fecha diecinueve (19) de julio del año del dos mil veintidós (2022), el oferente **Geomedición, Instrumentos y Sistemas (GIS), SRL.**, remitió vía correo electrónico, las aclaraciones solicitadas.

POR CUANTO 9: Que en fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados, señores **Luis Ernesto Beltre Montero**, Director Catastral; **Altagracia G. Calderón Santana**, Encargada del Departamento de Instrumentación de expedientes, y **Natanael Turbides Olea**, Agrimensor de la UTECT, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los informes técnicos, indicando que los mismos habían sido realizados conforme los criterios establecidos en la invitación para presentación de Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE, a saber.**

Nombre del Oferente:		Geomedición, Instrumentos y Sistemas (GIS), S.R.L
Ítems Nos.	Bien Requerido	RESULTADO: Cumple /No Cumple
1	Receptor de sistema de posicionamiento global (satelital GNSS RTK)	Cumple
2	Estación Total	Cumple
3	Baterías recargables de iones de litio para R8 (receptores satelitales GNSS)	Cumple
4	Baterías recargables de iones de litio para R4 (receptores satelitales GNSS)	Cumple
5	Receptor de sistema de posicionamiento global (satelital GNSS RTK)	Cumple
6	Prisma	Cumple
7	Kit Cable de Radio Externa 12V	Cumple
8	Batería de Radio Externa de 12V	Cumple
9	Trípode de Madera	Cumple
10	Trípode de 3 patas para Jalón	Cumple

Acta de Adjudicación: Acta No. UTECT-2022-017
Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005
Proceso de Excepción, por urgencia para la Adquisición
de Equipos Topográficos para ser utilizados en la Dirección Catastral

11	Colector de datos	Cumple
12	Bastón Topográfico	Cumple
13	Antena para receptores satelitales GNSS-R8	Cumple

POR CUANTO 10: Que en fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados, los señores **Luis Ernesto Beltre Montero**, Director Catastral; **Altagracia G. Calderón Santana**, Encargada del Departamento de Instrumentación de expedientes, y **Natanael Turbides Olea**, agrimensor, de la UTECT, remitieron el documento de "Remisión evaluación Económica del Proceso de Excepción por urgencia para la Adquisición de Equipos Topográficos, para ser utilizados en la Dirección Catastral, de la UTECT, Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005", el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta donde realizan la recomendación de adjudicación del presente procedimiento.

Ítems Nos.	Bien Requerido	Cantidad (Unidad)	Precio Unitario por Oferente Habilitado (ITBIS incluido)	Precio total (ITBIS incluido)
			Geomedición, Instrumentos y Sistemas (GIS), S.R.L	
1	Receptor de sistema de posicionamiento global (satelital GNSS RTK)	6	RD\$1,825,312.50	RD\$10,951,875.00
2	Estación Total	8	RD\$538,857.08	RD\$4,310,856.64
3	Baterías recargables de iones de litio para R8 (receptores satelitales GNSS)	40	RD\$7,528.52	RD\$301,140.80
4	Baterías recargables de iones de litio para R4 (receptores satelitales GNSS)	20	RD\$7,528.52	RD\$150,570.40
5	Receptor de sistema de posicionamiento global (satelital GNSS RTK)	6	RD\$1,197,396.77	RD\$7,184,380.62
6	Prisma	20	RD\$16,073.96	RD\$321,479.20
7	Kit Cable de Radio Externa 12V	20	RD\$19,702.08	RD\$394,041.60
8	Batería de Radio Externa de 12V	5	RD\$19,682.40	RD\$98,412.00
9	Trípode de Madera	9	RD\$13,121.60	RD\$118,094.40
10	Trípode de 3 patas para Jalón	9	RD\$14,171.33	RD\$127,541.97
11	Colector de datos	15	RD\$188,294.96	RD\$2,824,424.40
12	Bastón Topográfico	20	RD\$12,629.54	RD\$252,590.80
13	Antena para receptores satelitales GNSS-R8	20	RD\$7,249.68	RD\$144,993.60
Total a Adjudicar				RD\$27,180,401.43

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO 1: Que el tratado de Libre Comercio entre la Republica Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA), firmad en el año 2004 y ratificado en el año 2007, en el capítulo 9, dedicado a las compras y contrataciones, regula los procesos en las adquisiciones de mercancías o servicios de gobiernos de los países firmantes, así como las leyes, reglamentos decisiones administrativas, aspectos que fueron armonizados con la legislación nacional.

CONSIDERANDO 2: Que el referido capítulo 9, en el acápite 2 del artículo 9.9 del DR-CAFTA, se establece lo siguiente:

Artículo 9.9 establece procedimiento de contratación

1. Sujeto a lo establecido en el párrafo 2, una entidad contratante adjudicará los contratos mediante procedimientos de licitación abiertos.

2. A condición de que los procedimientos de contratación no se utilicen como medio para evitar la competencia o para proteger a proveedores nacionales, una entidad contratante podrá adjudicar contratos por otros medios que no sean los procedimientos de licitación abiertos en las siguientes circunstancias:

(c) en el caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizados como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipo existente, programas de cómputo, servicios o instalaciones, cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputo, servicios o instalaciones existentes;

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 138, Constitución de la Republica Dominicana, Proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015), establece: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del estado (..)"*.

CONSIDERANDO 4: Que en el artículo 6, párrafo único, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece lo siguiente:

PÁRRAFO. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:(...)

CONSIDERANDO 5: Que en base al principio de razonabilidad contenido en el art. 3, ordinal 9no., de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, se hace necesario con carácter de urgencia y excepcional que la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, a través de su Unidad Técnica Ejecutora, realice la adquisición de Equipos Topográficos para la Dirección Catastral.

CONSIDERANDO 6: Que la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12, en su artículo 4, en sus numerales 2 y 7, establece que la máxima autoridad podrá declarar de urgencia las compras y contrataciones que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés públicos, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación en caso de emergencia y/o imprevistos debidamente justificados.

CONSIDERANDO 7: Que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del artículo 16, numeral 1 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO 8: Que el artículo 98 del referido Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece *"Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y preparan el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación"*.

CONSIDERANDO 9: Que el artículo 99, del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *"El Comité de Compras y Contrataciones, procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las*

incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO 10: Que el artículo 26 de la Ley No.340-06, establece: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.*

PÁRRAFO I: *Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta".*

CONSIDERANDO 11: Que el artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, establece: *"La Entidad Contratante adjudicara mediante acto administrativo debiendo notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en su plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberá especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente".*

CONSIDERANDO 12: Que el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, dispone lo siguiente: *"Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías: b) De fiel cumplimiento de contrato: cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación (...) "*

CONSIDERANDO 13: Que es obligación del Ejecutivo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis

(2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia No: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005, de fecha catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: El Acta Auténtico Notarial sobre Recepción y Apertura de Oferta Técnica "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B", instrumentada por el notario público, Lic. **Francisco Reyes Peguero**, cédula de identidad y electoral número 001-0074823-5, miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, provisto y titular de la Matrícula número 6735, de fecha seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Informe de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas del oferente, realizados por el Departamento Jurídico de la UTECT, de fecha once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Evaluación Financiera de la Propuesta Económica, de fecha once (11) de julio del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT).

VISTO: Las Evaluaciones de las Ofertas Técnica (Sobre A) y Económica (Sobre B), para el procedimiento de Referencia No. UTECT-MAE-PEUR-2022-0005, de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Por todo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006) así como su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), **por unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, sin ningún tipo de reparo o modificación, el documento de "Remisión evaluación de la oferta técnica **Proceso de Excepción por urgencia para la Adquisición de Equipos Topográficos para ser utilizados en la Dirección Catastral, de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado**, Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005, elaborado por los peritos designados, los señores **Luis Ernesto Beltre Montero**, Director Catastral; **Altagracia G. Calderón Santana**, Encargada del Departamento de Instrumentación de expedientes, y **Natanael Turbides Olea**, Agrimensor, de fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022), en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005.

Resolución Número Dos (2):

APROBAR, como al efecto se **APRUEBA**, sin ningún tipo de reparo o modificación, la Evaluación Financiera de la Propuesta Económica del oferente participante, elaborada en fecha once (11) de julio del año dos mil veintidós (2022), por el Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005.

Resolución Número Tres (3):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, sin ningún tipo de reparo o modificación, el documento de "Remisión evaluación de la oferta económica del **Proceso de Excepción por urgencia para la Adquisición de Equipos Topográficos para ser utilizados en la Dirección Catastral**, de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2021-0005, elaborado por los peritos designados, los señores **Luis Ernesto Beltre Montero**, Director Catastral; **Altagracia G. Calderón Santana**, Encargada del Departamento de Instrumentación de expedientes y **Natanael Turbides Olea**, Agrimensor de la Dirección Catastral, respectivamente, de la UTECT de fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022), en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005.

Resolución Número Cuatro (4):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, al oferente **Geomedición Instrumentos y Sistemas (GIS), SRL**, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13, del **Proceso de Excepción, por urgencia para la adquisición de Equipos Topográficos para ser utilizados en la Dirección Catastral, de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)**, en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005, conforme se describe a continuación:

Acta de Adjudicación: Acta No. UTECT-2022-017
Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005
Proceso de Excepción, por urgencia para la Adquisición
de Equipos Topográficos para ser utilizados en la Dirección Catastral

Ítems Nos.	Bien Requerido	Cantidad (Unidad)	Precio Unitario por Oferente Habilitado (ITBIS incluido)	Precio total (ITBIS incluido)
			Geomedición, Instrumentos y Sistemas, S.R.L	
1	Receptor de sistema de posicionamiento global (satelital GNSS RTK)	6	RD\$ 1,825,312.50	RD\$ 10,951,875.00
2	Estación Total	8	RD\$ 538,857.08	RD\$ 4,310,856.64
3	Baterías recargables de iones de litio para R8 (receptores satelitales GNSS)	40	RD\$ 7,528.52	RD\$ 301,140.80
4	Baterías recargables de iones de litio para R4 (receptores satelitales GNSS)	20	RD\$ 7,528.52	RD\$ 150,570.40
5	Receptor de sistema de posicionamiento global (satelital GNSS RTK)	6	RD\$ 1,197,396.77	RD\$ 7,184,380.62
6	Prisma	20	RD\$ 16,073.96	RD\$ 321,479.20
7	Kit Cable de Radio Externa 12V	20	RD\$ 19,702.08	RD\$ 394,041.60
8	Batería de Radio Externa de 12V	5	RD\$ 19,682.40	RD\$ 98,412.00
9	Trípode de Madera	9	RD\$ 13,121.60	RD\$ 118,094.40
10	Trípode de 3 patas para Jalón	9	RD\$ 14,171.33	RD\$ 127,541.97
11	Colector de datos	15	RD\$ 188,294.96	RD\$ 2,824,424.40
12	Bastón Topográfico	20	RD\$ 12,629.54	RD\$ 252,590.80
13	Antena para receptores satelitales GNSS-R8	20	RD\$ 7,249.68	RD\$ 144,993.60
Total a Adjudicar				RD\$ 27,180,401.43

Resolución Número Cinco (5):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la notificación de adjudicación y sus anexos, al oferente **Geomedición Instrumentos y Sistemas (GIS), SRL**, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005.

Resolución Número Seis (6):

ORDENAR, como al efecto se **ORDENA**, al adjudicatario **Geomedición Instrumentos y Sistemas (GIS), SRL**, constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento emitida por una Entidad Bancaria de reconocida reputación y solvencia en República Dominicana, ejecutable a primer requerimiento, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir.

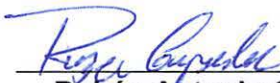
Resolución Número Siete (7):

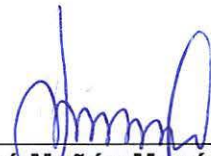
ORDENAR, como al efecto se **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero emitir el Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer del presente procedimiento de Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0005, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGEF), y su publicación en el portal de transparencia de la UTECT (www.titulacion.gob.do) y el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.dgcp.gob.do).

Resolución Número Ocho (8):

ORDENAR, como al efecto se **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, la Notificación de Adjudicación del proceso de Referencia No. UTECT-MAE-PEUR-2022-0005, al oferente participante, y su publicación, junto a la notificación de esta, en el portal de transparencia de la UTECT (www.titulacion.gob.do) y el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las dos de la tarde del día (2:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

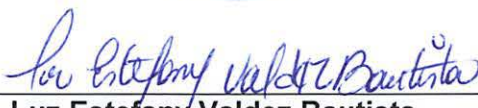

Rubén Antonio Céspedes Rodríguez
Sub-Director Regional Este
(Presidente)


José Mañón Mañón
Encargado Administrativo y Financiero
(Miembro)


Juana Aurelia Herrera Cuello
Encargada de Planificación y Desarrollo
(Miembro)




Wagner Antonio Benítez Abreu
Encargado Jurídico
(Asesor Legal)


Luz Estefany Valdez Bautista
Responsable de la Oficina Libre acceso a la
Información
(Secretaria).